



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRIN N° 044 -2022-UNFV

San Miguel, 11 de octubre de 2022

Visto, el Oficio N° 580-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 16.08.2022 del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión para la actualización del Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso.

El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

Que, mediante la Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV de fecha 06.11.2020, se aprobó el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, el Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores solicita la conformación de la Comisión para la actualización del Reglamento del Docente Investigador, a mérito del Decreto Supremo N° 026-2022-EF, que establece montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido por el artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación en el Proveído N° 0657-2022-VRIN-UNFV de fecha 30.09.2022, de conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la **Comisión para la actualización del Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRIN N° 044 -2022-UNFV**

Ítem	Condición	Nombres y Apellidos
01	Docente	Dra. EULALIA JURADO FALCONI DE TRUJILLO
02		Dr. JOSÉ HÉCTOR LIVIA SEGOVIA
03		Dr. JOSÉ MANUEL PALACIOS SÁNCHEZ
04		Dr. FERNANDO ANTONIO SERNAQUE AUCCAHUASI
05		Dra. DORIS ESENARRO VARGAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la resolución

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
LIMA - PERU



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL
LIMA - PERU

NT 042160/042973-2022
DFM